



Resolución Jefatural

N° 34 -2020-ACFFAA

Lima, 09 MAR. 2020

VISTOS:

El Informe N° 000002-2020-CGD-ACFFAA del Presidente del Comité de Gobierno Digital y el Informe N°000061-2020-OAJ-ACFFAA de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.2.1 del inciso 1.2. del artículo 1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que no son actos administrativos, *“Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de esta Ley, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan”*.

Que, el inciso 7.1 del artículo 7 del mismo cuerpo legal, señala que *“Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible (...)”*;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprobó el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana “NTP ISO/EC 27001:2014 Tecnología de la Información, Técnicas de Seguridad, Sistema de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos 2° Edición”, en todas las entidades integrantes del Sistema Nacional de Informática; asimismo se dispuso la conformación del Comité de Gestión de Seguridad de la Información;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, se aprobaron disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 188-2017-ACFFAA, se designó a los miembros integrantes del Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas; asimismo, se designó al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto como Oficial de Seguridad de la Información de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, la Presidencia de Consejo de Ministros dispuso la Creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la administración pública;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 116-2018-ACFFAA, se constituye el Comité de Gobierno Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 036-2019-ACFFAA, se reconformó el Comité de Gobierno Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Acta N° 00001-2019-CGD-SGSI-ACFFAA, se deja constancia de la revisión efectuada a la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y se determina las acciones administrativas correspondientes a dicho sistema, siendo uno de los acuerdos la designación del Asesor I del Despacho Jefatural como Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Informe N° 000002-2020-CGD-ACFFAA el Comité de Gobierno Digital de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas solicita la designación del Asesor I del Despacho Jefatural como Oficial de Seguridad de la Información, con la finalidad de aprobar la política y el Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI), recomendando se deje sin efecto la Resolución Jefatural N° 188-2017-ACFFAA;

Que, con Informe Legal N° 000061-2020-OAJ-ACFFAA, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto a la designación del Asesor I del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas como Oficial de Seguridad de la Información, de acuerdo a lo solicitado por el Comité de Gobierno Digital y por estar acorde a la Política y Plan de Implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI);

Estando a lo solicitado por el Comité de Gobierno Digital y con el visado de la Secretaría General y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el Decreto Legislativo N° 604, la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, la Resolución Ministerial N° 119-



De fecha: 09 MAR. 2020

2018-PCM, la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, la Resolución Jefatural N° 188-2017-ACFFAA y la Resolución Jefatural N° 116-2018-ACFFAA.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 188-2017-ACFFAA.

Artículo 2.- Designar al señor Jesús Martín Tamayo Campos, Asesor I del Despacho Jefatural de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, como Oficial de Seguridad de la Información de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al interesado y a los órganos pertinentes de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (www.acffaa.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



.....
Mayor General FAP
José Antonio Gutiérrez Vera
Jefe
Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas